



Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/01

Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número LPO-000000003-012-2024/01, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra, Centrifugas y Equipos de México, S.A. de C.V., representada por el Ing. Hernán Tofic Canavati González, en su carácter de Representa Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

**Antecedentes**

- I. Con fecha 06 de noviembre de 2024, "La Contratante", y el "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LPO-000000003-012-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la obra denominada "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur".
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", es de \$2,413,428.11 (son dos millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 11/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", era de 51 días naturales, del día 11 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- IV. "El Contratista" a través de oficio sin número de fecha 16 de diciembre de 2024, solicitó la ampliación del programa de ejecución de los trabajos de la obra denominada "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", para concluir a más tardar el día 28 de febrero de 2025.
- V. Mediante Dictamen número DIC-TEC-LPO-012/2024-001 de fecha 19 de diciembre de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo, para la ampliación del programa de ejecución de la obra denominada "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/01

VI. "La Contratante" a través del oficio número CEA/DG/CT.-0848/24 de fecha 27 de diciembre de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización de la ampliación del programa de ejecución de la obra denominada "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur".

### Declaraciones

**Primera: "La Contratante" declara que:**

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y 63 de su Reglamento.

**Segunda: "El Contratista" declara que:**

- a) Centrifugas y Equipos de México, S.A. de C.V., es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 7,985, del libro 78, folio 15489, de fecha 6 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Javier García Garza, Notario Suplente adscrito a la Notaría Pública Número 89, de la cual es titular el Lic. León A. Flores González, en el Estado Nuevo León, con residencia en la ciudad de Monterrey, municipio de Monterrey, Nuevo León.
- b) Que el C. Ing. Hernán Tofic Canavati González, en su carácter de Representante Legal, quien tiene la facultad para celebrar el presente convenio, según consta en la escritura pública número 7,985, del libro 78, folio 15489, de fecha 6 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Javier García Garza, Notario Suplente adscrito a la Notaría Pública Número 89, de la cual es titular el Lic. León A. Flores González, en el Estado Nuevo León, con residencia en la ciudad de Monterrey, municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:



Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/01

**Cláusulas.**

**Primera:** Objeto del Convenio Modificatorio.- “La Contratante” conviene con “El Contratista” una modificación al plazo originalmente pactado al contrato de obra pública número LPO-000000003-012-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024; modificación consistente en: aumento de 59 días naturales adicionales al plazo originalmente pactado.

**Segunda:** Monto del Contrato. - “La Contratante” conviene con “El Contratista” NO modificar el monto original del contrato que importa la cantidad de: \$2,413,428.11 (son dos millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 11/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera:** Plazo de Ejecución. - “El Contratista” expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 28 de febrero de 2025, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LPO-000000003-012-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024.

**Cuarta:** Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número LPO-000000003-012-2024/01, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 30 de diciembre de 2024.

Por “La Contratante”  
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón  
Directora General

Por “El Contratista”  
Centrifugas y Equipos de México, S.A. de C.V.

Ing. Hernán Tofic Canavati González  
Representante Legal

TESTIGOS

Ing. Uriel Cano Castro  
Coordinador Técnico

Ing. Nubia Alicia Zuñiga Benson  
Encargada de la Jefatura del Departamento de  
Precios Unitarios y Licitaciones.



**Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/02**

Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número LPO-000000003-012-2024/02, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra, Centrifugas y Equipos de México, S.A. de C.V., representada por el Ing. Hernán Tofic Canavati González, en su carácter de Representa Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

**Antecedentes**

- I. Con fecha 06 de noviembre de 2024, "La Contratante", y el "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LPO-000000003-012-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la obra denominada "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur".
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", es de \$2,413,428.11 (son dos millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 11/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", era de 51 días naturales, del día 11 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2024. "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/01 del contrato LPO-000000003-012-2024, en el cual se acordó la modificación del plazo de ejecución de los trabajos de la "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", del 11 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
- V. "El Contratista" a través de oficio sin número de fecha 26 de febrero de 2025, solicitó la ampliación del programa de ejecución de los trabajos de la obra denominada "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur", para concluir a más tardar el día 31 de marzo de 2025.
- VI. Mediante Dictamen número DIC-TEC-LPO-012/2024-002 de fecha 27 de febrero de 2025, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo, para la ampliación del programa de ejecución de la obra denominada "Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad



Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/02

Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur”, los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.

- VII. “La Contratante” a través del oficio número CEA/CT.-059/25 de fecha 28 de febrero de 2025, comunica a “El Contratista” la autorización de la ampliación del programa de ejecución de la obra denominada “Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, Baja California Sur”.

### Declaraciones

#### Primera: “La Contratante” declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General **Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El **Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y 63 de su Reglamento.

#### Segunda: “El Contratista” declara que:

- a) **Centrifugas y Equipos de México, S.A. de C.V.**, es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 7,985, del libro 78, folio 15489, de fecha 6 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Javier García Garza, Notario Suplente adscrito a la Notaría Pública Número 89, de la cual es titular el Lic. León A. Flores González, en el Estado Nuevo León, con residencia en la ciudad de Monterrey, municipio de Monterrey, Nuevo León.
- b) Que el C. **Ing. Hernán Tofic Canavati González**, en su carácter de Representante Legal, quien tiene la facultad para celebrar el presente convenio, según consta en la escritura pública número 7,985, del libro 78, folio 15489, de fecha 6 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Javier García Garza, Notario Suplente adscrito a la Notaría Pública Número 89, de la cual es titular el Lic. León A. Flores González, en el Estado Nuevo León, con residencia en la ciudad de Monterrey, municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:



Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/02

### Cláusulas.

**Primera:** Objeto del Convenio Modificatorio.- **“La Contratante”** conviene con **“El Contratista”** una modificación al plazo pactado en el Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/01 del contrato de obra pública número LPO-000000003-012-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024; modificación consistente en: aumento de 31 días naturales adicionales al plazo pactado en el Convenio Modificatorio número LPO-000000003-012-2024/01, por lo que el periodo de ejecución de los trabajos se incrementa a 141 días naturales.

**Segunda:** Monto del Contrato. - **“La Contratante”** conviene con **“El Contratista”** NO modificar el monto original del contrato que importa la cantidad de: \$2,413,428.11 (son dos millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 11/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera:** Plazo de Ejecución. - **“El Contratista”** expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 31 de marzo de 2025, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LPO-000000003-012-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024.

**Cuarta:** Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número **LPO-000000003-012-2024/02**, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 28 de febrero de 2025.

Por “La Contratante”  
Comisión Estatal del Agua

  
**Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**  
Directora General

Por “El Contratista”  
Centrifugas y Equipos de México, S.A. de  
C.V.

  
**Ing. Hernán Tofic Canavati González**  
Representante Legal

  
**Ing. Uriel Cano Castro**  
Coordinador Técnico

TESTIGOS

  
**Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson**  
Encargada de la Jefatura del Departamento de  
Precios Unitarios y Licitaciones.